

**CONAR ORGANOS  
ES SALVAR VIDAS**

2010 - AÑO DEL BICENTENARIO  
DE LA REVOLUCION DE MAYO

SECRETARIA GENERAL  
FOJAS 155

República Argentina  
Poder Ejecutivo de la Provincia de La Pampa

SANTA ROSA, 16 SEP 2010

VISTO:

El Expediente N° 7242/10 caratulado: "MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN - DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y SUPERIOR - S/PROPUESTA NOMBRE DEL COLEGIO SECUNDARIO (EX UNIDAD EDUCATIVA N° 11) DE SANTA ROSA"; y

CONSIDERANDO:

Que la comunidad educativa del Colegio Secundario (Ex Unidad Educativa N° 11) de la ciudad de Santa Rosa, en un proceso participativo y democrático ha decidido el nombre "Juana Paula Manso";

Que la escritora y docente, Juana Paula Manso, autora de novelas donde denunciaba la situación de los más postergados de la época, la infancia y las mujeres, funda en 1841 en Montevideo, donde estuvo exiliada, el Ateneo de las Señoritas enseñando a jóvenes y señoras aritmética, lectura, labores, modales, moral, francés, piano, canto y dibujo;

Que en 1851, debió exiliarse en Brasil donde publicó el semanario "Jornal das Senhoras" con poemas, artículos dedicados a la educación de la mujer y su emancipación, y contra el racismo de la sociedad;

Que durante la presidencia de Sarmiento fundó treinta y cuatro escuelas con bibliotecas públicas, introdujo el idioma inglés, planillas de asistencia, concursos para cargos directivos, siendo la primera vocal del Departamento de Escuelas en 1869, y en 1871 fue la primera mujer incorporada por Nicolás Avellaneda en la Comisión Nacional de Escuelas;

Que ha tomado intervención la Delegación de Asesoría Letrada de Gobierno actuante en el Ministerio de Cultura y Educación;

Que corresponde proceder al dictado del correspondiente acto administrativo;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:

Artículo 1°.- Impónese el nombre "Juana Paula Manso" al Colegio Secundario (Ex Unidad Educativa N° 11) de la ciudad de Santa Rosa.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Cultura y Educación.-

Artículo 3°.- Dése al Registro Oficial y al Boletín Oficial, comuníquese, Publíquese y pase al Ministerio de Cultura y Educación, a sus efectos.-



DECRETO N°

2168 /10



C.P.N. OSCAR MARCO JORGE  
GOBERNADOR DE LA PAMPA

NESTOR ANSELMO TORRES  
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION